

## **RESOLUCION DE ALCALDIA**

#### Nº 0136 -2015-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, FEBRERO 25 DEL 2015

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTOS: El Informe N° 140-2015-SGLSG-MPB emitido por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Memorándum N° 319-2015-GA-MPB emitido por la Gerencia de Administración, Informe N° 065-2015-SGPTO/MPB emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Dictamen N° 010-2015-GPP-MPB emitido por la Gerencia de Planeamiento y Dictamen N° 093-2015-GM/MPB emitido por la Gerencia Municipal, e Informe Legal N° 106-2015-OAJ/MPB de la Oficina de Asesoría Jurídica, referente a la probación del DINERO POR ENCARGO a nombre del Sr. Luis Hugo Gamarra Catire — Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, y;

ONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 140-2015-GDH-MPB la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, solicita la asignación del presupuesto por un monto total de S/. 11,500.00 nuevos soles, el cual servirá para la adquisición de los uniformes que consisten en pantalón, polos de algodón manga larga, gorros, y tapa caras, para el personal (162 personas) de la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente.

Que, la Gerencia Administración con Memorándum Nº 319-2015-GA/MPB, solicita a la Sub Gerencia de Presupuesto, se sirva atender la certificación presupuestal, para otorgar el Dinero por Encargo, por la suma de S/. 11,500.00 nuevos soles, para adquisición de los uniformes para el personal (162 personas) de la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente, a nombre del Sr. Luis Hugo Gamarra Catire – Sub Gerente de Logística y Servicios Generales.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo precedente la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante **Informe Nº 065-2015-SGPTO-MPB**, establece la siguiente Cadena Presupuestal:

Programa	Producto	Actividad	función	division_func	grupo_func
9002	399999	5000939	17	055	0125

M.P. 0054: "MEJORAMIENTO DE PARQUE"

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACION

TR : "I"

P.E. : 2.3.27.11 99 Servicios Diversos S/. 11,500.00

# 'Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, siendo corroborado por el Gerente de Planificación y Presupuesto, mediante Dictamen № 0010-2015-GPP-MPB, de fecha 19 de febrero del año 2015, a fin de que prosiga con su trámite correspondiente, y requiriendo éste a su vez opinión legal.

Que, con Informe Legal Nº 106-2015-OAJ/MPB emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, se concluye que en relación a los informes de las distintas áreas administrativas y teniendo en cuenta la cobertura presupuestal, es de opinión se declare procedente la aprobación del Dinero por Encargo, por un monto total de S/. 11,500.00 Nuevos Soles, para la adquisición de los uniformes que consisten en pantalón, polos de algodón manga larga, orros, y tapa caras, para el personal (162 personas) de la Sub Gerencia de Salud y Medio mbiente.

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. Il del Título eliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

#### **RESUELVE:**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL **DE BARRANCA** 

> ARTÍCULO 1º.-APROBAR, el DINERO POR ENCARGO por el importe de S/. 11,500.00 Monce Mil con 500/100 Nuevos Soles), a nombre del SR. LUIS HUGO GAMARRA CATIRE – SUB ERENTE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES, el cual servirá para la adquisición de los uniformes que consisten en pantalón, polos de algodón manga larga, gorros, y tapa caras, para el personal (162 personas) de la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente.

> ARTÍCULO 2º.-ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Tesorería, girar el cheque a nombre del SR. LUIS HUGO GAMARRA CATIRE – SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES, con cargo a rendir cuenta de los gastos debidamente documentados, según Directiva interna existente.

> > REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. José Elgar Marreros Saucedo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

AL CALDE